

31/03/2017

## La Serena: Corte rechaza recurso y mantiene penas por robo y homicidio en el cual los sentenciados usaron motocicletas

La primera sala de la Corte de Apelaciones de La Serena, compuesta por los ministros Fernando Ramírez, Vicente Hormazábal y el abogado integrante, Claudio Fernández, rechazó el recurso de nulidad de la defensa de un sujeto condenado por robo y homicidio cometido contra B.A. C. el 11de mayo del año 2016.

La defensa de Javier Ángel Fuentes buscaba la nulidad de la sentencia, pronunciada el 1



de febrero del 2017 por el Tribunal Oral de La Serena, de 15 años en total por ambos delitos. Sin embargo, no logró su objetivo, ya que la Corte de Apelaciones acogió las consideraciones de la Fiscalía para mantener la sentencia del Tribunal Oral de La Serena.

El fiscal que llevó el caso a juicio oral, Rodrigo Céspedes, dijo que "con este rechazo del recurso, permite que la sentencia del tribunal oral quede a firme o ejecutoriada y estas personas deben cumplir sus sanciones. La Corte rechaza el recurso por estimar que la valoración de la prueba del tribunal estaba debidamente fundada en el fallo y que se ajustaba a las exigencias del código procesal penal y que el tribunal aplicó correctamente el derecho en el caso", dijo el persecutor.

## Sentencia a firme

Según los hechos, el día 11 de mayo del año 2016, aproximadamente a las 00:00 horas, los acusados Franco Daniel Rojas Vega, el menor M.S.G. C., Javier Alejandro Angel Fuentes y Gary Tapia Lira, premunidos de armas de fuego, concurrieron abordo de la motocicleta marca United Motors modelo DSR 200 y de la motocicleta marca UM modelo DSF, 200 cc, color negro con naranja, sin placa patente, a un inmueble ubicado en Pasaje Pedro Aguirre Cerda, de la Compañía Alta, La Serena.

Al llegar al lugar, conforme lo acordaron previamente, y con el ánimo de sustraer dinero, droga y especies, ingresaron al interior de dicho inmueble para después abordar a la víctima, quien se encontraba en el interior de su domicilio en compañía de su grupo familiar.

El afectado opuso resistencia y recibió posteriormente 3 disparos, dos de ellas en sus brazos y una en el tórax, que finalmente le costó la vida.

En tanto, el 13 de septiembre de 2016, a las 06:10 horas aproximadamente, en virtud de una diligencia de entrada y registro en un lugar cerrado por orden judicial decretada respecto del inmueble ubicado la Villa El Toqui, Compañía Alta, La Serena, personal de la Policía de Investigaciones, sorprendió al acusado Gary Tapia Lira con una pistola marca FN Herstal modelo Browning calibre.32 bajo la almohada de su cama y además dos cargadores con 15 cartuchos balísticos calibre .32 auto marca CBC, sin contar con las autorización.

Gary Tapia fue sentenciado a 18 años de presidio (autor directo del homicidio y también sentenciado por porte de arma), Javier Ángel Fuentes a 15 años, Franco Rojas a 13 años de presidio y el menor a 8 años de internación en régimen cerrado. Todas las penas deberán cumplirse, según decidió la Corte de Apelaciones.

## 600 333 0000 FISCALIA NACIONAL GENERAL MACKENNA 1369